

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
INTENDENCIA REGION DEL MAULE
(1/10667)

ORD.: NºJ **392** / **ARCHIVO**

ANT.: Ord. Nº 5604 de Sec.
Presidencial.

MAT.: Dá Respuesta

TALCA, **10 MAR 1993**

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO
NR. **93/5551**
A: **16 MAR 93**
P.A.A. RCA
C.B.E. MLP
M.T.C.
M.Z.L.

DE : INTENDENTE REGION DEL MAULE

A : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL
SR. CARLOS BASCUÑAN EDWARDS

- 1.- En oficio del "ant"., un grupo de campesinos de la localidad de Villa Prat, dirigieron una carta al Presidente de la República, la que se me remitiera en oficio del antecedente.
- 2.- Verificada latamente la denuncia formulada, informo a Ud. dichas personas tienen la calidad de medieros o ex-medieros del empleador don David Edmundo Sepúlveda Moreno. De los 6 trabajadores, 4 mantienen contrato de mediería y sólo 2 de ellos contrato de trabajo, siendo estos los señores Orlando Cordero Gómez y Humberto Cabello Ponce.
- 3.- Respecto a los medieros, están demandados de desalojo de las viviendas que ocupan en el interior del predio administrado por doña Lucia Martínez Ormazabal, se tramitaría la causa respectiva ante los Tribunales respectivos, por lo que su defensa judicial debe plantearse como se los expresara en los Tribunales, lo que les fuera informado.

Saluda atentamente a Ud.,



Gabriel Jiménez Moraga
GABRIEL JIMENEZ MORAGA
INTENDENTE REGION DEL MAULE

DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Jefe de Gabinete Presidencial
- 2.- Depto. Administración y Personal
- 3.- Depto. Jurídico
- 4.- Archivo

GJM/MCAS/crr.

RECEIVED
10 MAR 1993
ARCHIVO PRESIDENCIAL